

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**8007** *Orden INT/1435/2015, de 13 de julio, por la que se destina al General de Brigada de la Guardia Civil, en situación de reserva, don Vicente Manuel García Romero como Vicepresidente del Consejo de Gobierno y Administración de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 79 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de la Guardia Civil y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, acuerdo el destino del General de Brigada de la Guardia Civil en situación de reserva don Vicente Manuel García Romero como Vicepresidente del Consejo de Gobierno y Administración de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil (Madrid), con efectividad de 28 de julio de 2015.

Dicho destino se confiere por el plazo máximo de dos años estipulado en el artículo 45 del Real Decreto 1250/2001, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de destinos del personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

Madrid, 13 de julio de 2015.–El Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz.